



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Habiéndose publicado, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo números 270, 299 y 7, de fechas 24 de noviembre de 2014, 31 de diciembre de 2014 y 10 de enero de 2015, los anuncios correspondientes a la aprobación inicial de la creación de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, así como dos rectificaciones de errores, que fue adoptado, por el pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2014, se hace público que el referido acuerdo municipal ha quedado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el reglamentario periodo de información pública, pudiéndose interponer contra el mismo, el pertinente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Olías del Rey 16 de febrero de 2015.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 1496